

OFICIO ORD. N° 1557.-

ANT.: Solicitud de información pública de
fecha 22 de julio del 2015 – N°
AL007T0000178.

MAT.: Responde parcialmente a solicitud de
información pública.

SANTIAGO, 14 AGO. 2015

A : SRA. CONSUELO CIFUENTES SILVA

[REDACTED]

DE : SR. RODRIGO VASQUEZ TORO
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 22 de julio del 2015, se ha recibido la solicitud de información pública N° AL007T0000178, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

“Solicito los certificados y la lista de personas que han recibido un certificado por su capacitación en la OTEC Fundación Cades, incluyendo la ciudad en que cada persona realizó los estudios.

Observaciones: No confundir con la OTEC Cades S.A.”

Respuesta:

Este Servicio Nacional deniega parcialmente a usted la información solicitada, en razón del carácter privado de los certificados obtenidos por los beneficiarios de los cursos impartidos por CADES S.A., cuya entrega nos impide efectuar la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada, cuyo artículo 2 letra f) establece que **son Datos de carácter personal o datos personales “los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables”**, en relación con lo dispuesto en la misma Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia, cuyo artículo 21 establece que **“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes”: 2. “Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”.**

No obstante, en archivos electrónicos, sírvase encontrar listados de las personas que disponen de certificados, según siguiente detalle:

✓ “Anexo N°1 AL007T0000178 Certificados Capacitación en Oficios”.

✓ “Anexo N°2 AL007T0000178 Certificados +Capaz”.

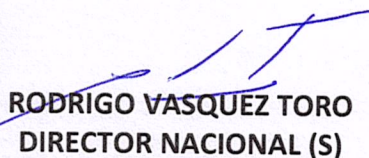
Hacemos presente a usted que cada OTEC informa a SENCE de las personas que han obtenido sus certificados, por tanto dicha información varía continuamente. Por esta razón, en archivo adjunto se contiene información sólo hasta el 05 de agosto del presente.

Conforme lo establece el artículo 2 de la Ley N°19.628 y artículo 21 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

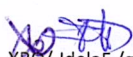
Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,




RODRIGO VASQUEZ TORO
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO


XRO/ Jdelaf /gfu/jmm

Distribución:

- Sra. Consuelo Cifuentes Silva, 
- Oficina de Partes.
- Archivo.